

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/94
Origen de la denuncia:
Denuncia relativa a la instalación de una industria en un municipio
Naturaleza de la actuación:
Estudio e inadmisión
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
13 de junio de 2022
Resultados de la actuación:
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno que circunscribe su actuación al ámbito de la Generalitat y su sector público instrumental, no correspondiéndole actuar ante presuntos incumplimientos cometidos por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones públicas. Sus competencias están reguladas en el artículo 3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, entre las que destaca a efectos de su denuncia la vigilancia y control del funcionamiento de los órganos y entidades incluidos en su ámbito de aplicación, así como la gestión de los programas, recursos personales y materiales, se ajustan en todo momento a las normas que les son aplicables.</p> <p>La denuncia está relacionada con la actuación de una administración distinta de la Generalitat, un Ayuntamiento, sobre la que considera que es contraria a derecho, así como con la inactividad de la entidad local ante las denuncias y escritos presentados.</p> <p>En consecuencia, esta Inspección General de Servicios es incompetente para realizar actuación alguna al respecto.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante y se procede a su archivo.</p>